

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

**ADMINISTRACION E IMPRENTA**

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

**Tarifa de inserciones**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

**PARTE OFICIAL**

**PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 179 de 27 de Junio.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: Remitidas á informe del Real Consejo de Sanidad en pleno las comunicaciones elevadas á este Ministerio por la Asociación general de Ganaderos del Reino, de la que V. E. es digno Presidente, añadiendo varios razonamientos para que se derogue la Real orden de 8 de Enero de 1906, que dispuso quedarán exentos del periodo de diez días de observación, que fijaban las Reales órdenes de 31 de Diciembre de 1887 y 6 de Septiembre de 1888, los ganados que se importaran del extranjero, quedando, sin embargo, sujetos á la visita sanitaria que previene el art. 194 del vigente Reglamento de Sanidad exterior, siempre que los efectos de la fatiga ó cansancio no hubiesen alterado la salud del animal, en cuyo caso quedarían sometidos al descanso y reconocimiento que previene la citada Real orden de 8 de Enero de 1906.

Considerando que en el informe emitido sobre las comunicaciones de referencia por el mencionado Cuerpo consultivo en pleno, respecto al concepto sanitario de este asunto, se manifiesta que la legislación vigente atiende á prevenir los peligros que pudieran ocurrir por importación de animales con gérmenes de las enfermedades que llevan el nombre colectivo de tropicales, aplicándose sus preceptos con la determinación del funcionario encargado de practicar el reconocimiento en los puertos y fronteras en los que no está establecido el servicio sanitario;

Considerando que la precaución de exigir el certificado de sanidad del ganado que el informe propone está prevista cuando se trata de importaciones por puertos y fronteras

donde no se halle establecido el servicio sanitario, no siendo necesaria esta precaución en los puertos en los que dicho servicio está montado, porque forma parte del mismo el reconocimiento sanitario de los ganados, según está prevenido en nuestras disposiciones administrativas vigentes;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el fundamento en que establece su informe el Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que no ha lugar á que se derogue la Real orden de 8 de Enero de 1906, la cual continuará subsistente en todo su vigor sobre la importación y reconocimiento de ganados procedentes del extranjero.

2.º Que los ganados ó animales que se introduzcan por la frontera francesa en localidades de nuestro territorio, en las cuales no se halle establecido el servicio sanitario, deberán venir sus conductores provistos del certificado de origen y de sanidad que dispone el artículo 196 del vigente Reglamento de Sanidad exterior, cuyo certificado habia de presentarse á la Autoridad local, que dispondrá el inmediato reconocimiento del ganado por el Subdelegado de Veterinaria, y en su defecto, por el Veterinario municipal, teniendo á la vista el referido certificado de origen y sanidad.

3.º Que respecto á la introducción en España del ganado procedente de Portugal, y en cumplimiento de lo establecido en el Tratado de Comercio con dicha Nación, aprobado en 30 de Junio de 1894, quedan en vigor en todos sus extremos la Real orden de 21 de Mayo de 1894, en lo que al ganado de Portugal se refiere, y la de 28 de dicho mes de 1904, respecto al pago de derechos de los ganados nacionales que tengan necesidad de traspasar la frontera con Portugal para el aprovechamiento de pastos y provisión de la guía correspondiente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Mayo de 1908.—Cierva.—Sr. Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

(«Gaceta» núm. 142 de 21 de Mayo.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso

de la plaza de Profesor numerario de Estereotomía, Construcción arquitectónica y Tecnología de los oficios de construcción, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso entre Auxiliares numerarios, y siendo la vacante que se anuncia de Escuela Superior, sólo podrán tomar parte en él los Auxiliares de Escuela de igual grado, que en esta categoría cuenten cinco años de antigüedad, y de ellos, tres por lo menos, en Escuelas Superiores, con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes e Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 31 de Mayo de 1908.—El Subsecretario, Sillio.

(«Gaceta» núm. 168 de 16 Junio.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 1.161.

**JEFATURA DE MNAS DE MURCIA**

Registro núm. 17.770.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Narbona y Moscoso, en nombre de la Sociedad anónima de aguas Los Cartagenos, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 22 de Mayo último, solicitando se le concedan cuarenta y ocho pertenencias para la mina denominada Los Pinos, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terrenos de la propiedad de María Madrid Serna, diputación de Canteras, paraje de Los Paloma-

res; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo en construcción llamado Los Palomares; y desde él se medirán en dirección N. magnético 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 200; 2.ª á 3.ª Sur 400; 3.ª á 4.ª O. 1 200; 4.ª á 5.ª N. 400, y 5.ª á 1.ª E. 1.000 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 1.º de Junio de 1908.—Antonio Belmar.

**Cuarta sección.**

Número 1.333.

Don Rafael Guitián y Delgado, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Baltar, de 28 años de edad, hijo de Francisca Baltar, natural de Cesures (Coruña), de profesión marinero, cuyas señas particulares son: estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, color trigueño, frente regular, boca regular, nariz regular, barba poblada y bigote castaño, á fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en la «Gaceta de Madrid», se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por el delito de robo; en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Cartagena á 17 de Junio de 1908.—El Juez instructor, Rafael Guitián.—Por mandado de SS.ª Salvador Selma.

Número 1.340.

Don Juan Font López, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas del Arsenal.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al marinero Ramón Salvador Fugaz, hijo de Juan y Rosa, de veinte años de edad, estado soltero, profesión cerrajero mecánico, cuyas señas personales son: ojos grises, nariz regular, barba por salir, pelo castaño, cejas al pelo, boco regular, estatura regular, color sano; señas particulares no constan, para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de las provincias de Barcelona y Murcia respectivamente, se presente en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que por órdenes del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, instruye al nombrado Ramón Salvador Fugaz por el delito de desertión; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será delatado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en el Arsenal de Cartagena a los quince días del mes de Junio de mil novecientos ocho.—V.º B.º: Font.—P. S. M., El Secretario, Enrique Nadas Martínez.

### Octava sección.

Número 1.334.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don Fulgencio de la Vega y Zayas, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente requisitoria y conforme a los números primero y tercio del artículo ochocientos treinta y cinco en relación con el quinientos doce y siguiente a la ley de

Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Julián Iniesta Guirao, hijo de José Antonio y Antonia, conocido por Julio el Noy, de esta naturaleza y vecindad, de diez y ocho años, albañil, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, a fin de que se le haga una notificación y se le reciba declaración en el sumario que contra el mismo se sigue sobre robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a ley.

A la vez, encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto y caso de ser habido lo conduzca a estas cárceles a disposición de este Juzgado a el que darán cuenta.

Dada en Murcia a veintitrés de Junio de mil novecientos ocho.—Fulgencio de la Vega.—El Escribano, Bartolomé Costa.

Número 1.280.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Don José González Pérez, Abogado, Juez municipal Letrado é interino de instrucción por estar usando de licencia el propietario.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se ha seguido causa sobre robos, contra otros y Alfonso González Fernández, hijo de Alfonso y María de la Cruz, natural de Bullas, vecino de Murcia, calle de Isabel la Católica, de veintitrés años, bracero y sin instrucción, cuyo paradero en la actualidad se ignora, y en providencia de este día, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, se proceda a la busca y captura del referido suje-

to, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, con el fin de ser después trasladado a las cárceles de Murcia a disposición del Ilustrísimo Señor Presidente de la Audiencia provincial.

Y para que se persone en el mismo con el objeto indicado, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley por su rebeldía.

Dada en Cieza a trece de Junio de mil novecientos ocho.—José González.—P. S. M., Domingo García Marín.

Número 1.348.

#### JUZGADO MUNICIPAL DE ALMANSA

Cédula de citación.

Por medio de la presente y de orden del Sr. Juez municipal Letrado de esta ciudad, D. Esteban de la Calzada y Galindo, se cita a Juan Díaz Jiménez (a) Cadeja, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, que era vecino de Yecla, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, edificio Juzgados, bajo, izquierda, a las once y media del día siete de Julio próximo venidero, para asistir al juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue sobre daños en el Monte Pinar de propios de este término, denominado de Jodar; y se le apercibe de que al no comparecer al acto señalado con los medios de prueba de que intenta valerse, le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegando a su conocimiento pueda servirle de citación en forma, expido la presente, visada y sellada por el Sr. Juez la que será inserta en el *Boletín oficial* de Murcia, en cuya provincia se noticia debe hallarse el expresado Díaz Jiménez.

Almansa diez y siete de Junio de mil novecientos ocho.—El Secretario, Jesús Miñano.—V.º B.º: Calzada.

Número 1.331.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Cristóbal Paredes Navarro, accidentalmente Juez de instrucción de este partido, por indisposición del propietario.

Por el presente edicto que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Gabriel Marín Martos, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle entrega definitiva del pollino objeto del delito de hurto perseguido, que se encuentra en su poder como depositario judicial del mismo; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lorca a veintidós de Junio de mil novecientos ocho.—Cristóbal Paredes.—El Escribano, José Felices.

Número 1.339.

#### JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Augusto de Nordenfels y Villar, Juez de primera instancia cesante y municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Miguel Fernández Cortés, de once años de edad, hijo de José y de Francisca, domiciliado en San Antonio Abad, posada de Paco Montes, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día cuatro del próximo mes de Julio a las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por lesiones al niño Antonio Delgado Adán; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación al repetido Miguel Fernández Cortés, expido la presente que firmo en Cartagena a veintidós de de Junio de mil novecientos ocho.—Augusto de Nordenfels.—P. S. M., Adolfo Murcia.

## INDICE

de las materias contenidas  
en los  
BOLETINES OFICIALES  
publicados durante el presente  
mes de Junio de 1908.

Día 1.º—Núm. 130.

*Primera sección.*—Conclusión de la ley sobre inscripción en el Registro que se establece de las Compañías, Sociedades, Asociaciones, y en general todas las cantidades que tengan por fin realizar operaciones de seguro, publicado en el *Boletín oficial* del 29 de Mayo próximo pasado.

—Anuncio para proveer por concurso una plaza de Profesor numerario en la Escuela Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona.

*Segunda sección.*—Anuncios de la Jefatura de Minas para los registros mineros «El Noticiero» y «Gedeón» en término de Fuente-álamo.

—Circular de la sección de Pósitos de esta provincia, de haber sido nombrado agente ejecutivo de Alcantarilla y Librilla D. Antonio Sequer García.

*Quinta sección.*—Providencias de los agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 6.ª y 9.ª contra contribuyentes de las mismas.

*Sexta sección.*—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de

Molina en el mes de Octubre del año 1907.

—Edictos de las Alcaldías de Cotillas y Aguilas, de estar expuestos al público los apéndices al amillaramiento de las contribuciones territorial y pecuaria.

*Octava sección.*—Requisitorias del Juzgado de instrucción de Cartagena y Totana, contra José Díaz Martínez y Francisco Sánchez Navarro.

—Edicto del Juzgado de instrucción de la Coruña, de haberle sido ocupados a un sujeto llamado Manuel Basanta Lagilda, quince relojes de oro.

Día 2.º—Núm. 131.

*Primera sección.*—Ley sobre vigilancia de los campos, para las plagas que puedan presentarse, determinando origen y prevenciones para la extinción de los mismos, con excepción de la filoxera y la langosta.

*Quinta sección.*—Relación de las cuotas declaradas fallidas de la contribución industrial, correspondientes a los años 1889 al 95 inclusive.

*Sexta sección.*—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina, en el mes de Noviembre del año 1907.

Edicto de la Alcaldía de Yecla, de estar expuesto el repartimiento para hacer efectivo al Tesoro la diferencia de menos del importe de los conciertos del extrarradio sobre consumos.

—Otro de la Alcaldía de La Unión, para segunda subasta del impuesto sobre cédulas personales.

*Octava sección.*—Requisitoria del Juzgado municipal de La Unión, contra Vicente García Rodríguez y otro.

Día 3.º—Núm. 132.

*Primera sección.*—Continuación de ley referente a las plagas del Campo.

*Segunda sección.*—Anuncio de la Jefatura de Minas sobre solicitud al registro minero Angel de la Guardia, en término de Abarán.

*Quinta sección.*—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas por contribución industrial en el año 1905.

—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra D. Alfonso Díaz Sáez.

*Sexta sección.*—Extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina en el mes de Diciembre de 1907 y del Ayuntamiento de Aguilas en el mes de Abril próximo pasado.

—Edictos de las Alcaldías de Alguazas y Moratalla de estar expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial y pecuaria.

*Octava sección.*—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de la Catedral, citando a una tal Josefa María de los Dolores.

Día 4.º—Núm. 133.

*Primera sección.*—Continuación de la ley referente a las plagas del Campo.

*Segunda sección.*—Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero de minas D. Vicente Kindelán, en término de Cartagena.

*Quinta sección.*—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas de la contribución industrial correspondiente al año 1905.

*Octava sección.*—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Lorca sobre solicitud de D. Alfonso Moreno y Millar para usar como primer apellido el de Moreno de Arcos.

—Anuncio de la Sociedad minera «San Manuel», sobre solicitud de don Francisco Manrique de Lorca, para que se le expida nueve láminas de sus títulos extraviados.

Día 5.º—Núm. 134.

*Primera sección.*—Continuación de la ley referente a las plagas del Campo.

—Anuncio del Ministerio de Marina para el concurso de adquisición de tres máquinas y calderas para tres lanchas guarda-pesca.

*Quinta sección.*—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas por contribución industrial del año 1905.

—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra varios deudores de plazos vencidos de fincas del Estado, según se relacionan.

*Sexta sección.*—Anuncio de la Alcaldía de Cartagena para la subasta del alcantarillado de dicha ciudad y sus barrios extramuros.

—Anuncio de la Alcaldía de Alhama para subasta de los consumos.

—Otro de las Alcaldías de Pinatar y Cieza de estar expuesto al público los apéndices de la riqueza territorial de dichos términos municipales.

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina en el mes de Enero de 1908.

**Octava sección.**—Requisitoria del Juzgado de instrucción de La Unión contra Salvador Vera López.

### Día 6.—Núm. 135.

**Primera sección.**—Continuación de la ley referente a las plagas del campo.

**Segunda sección.**—Edicto de la Jefatura del Distrito Forestal sobre deslinde del monte publico núm. 89 denominado «La Pedrera».

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero de minas D. Luis Arrojo, en término de Cartagena.

—Edicto de la Jefatura de minas de las solicitudes para las minas «Tanger» en término de Campos y Mula «Blanco y Negro» en término de Cehegín.

**Quinta sección.**—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas por contribución industrial en el año 1906.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía constitucional de Ojós, de estar expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial en dicho término municipal.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de instrucción de Yecla, para subasta de fincas embargadas a los herederos de D.ª María Fernández Molina.

### Día 8.—Núm. 136.

**Primera sección.**—Continuación de la ley referente a las plagas del campo.

**Segunda sección.**—Circular del Gobierno civil a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia sobre la celebración de una exposición general de productos, industrias y artes españoles en Londres.

—Circular de la Sección de Pósitos de haber sido nombrado Agente ejecutivo de los Pósitos de Caravaca y Cehegín a D. Eduardo Solano Abellán.

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero de minas D. José Gregorio Martínez en término de Cartagena.

**Cuarta sección.**—Anuncio del Parque Administrativo de suministro de Cartagena sobre suministro de varios artículos de consumo.

**Quinta sección.**—Anuncio de la Delegación de Hacienda de nueva subasta para aprovechamiento de 600 pinos del monte «Sierra de las Pasas», en término de Yecla.

—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas de contribución industrial en el año 1906.

**Sexta sección.**—Edictos de las Alcaldías de Cartagena y Mazarrón sobre apéndices al amillaramiento sobre edificios y solares y rústica y pecuaria.

### Día 9.—Núm. 137.

**Primera sección.**—Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo se publique relación de los aspirantes a vigilantes del Cuerpo de vigilancia y señalando fecha para los ejercicios de oposición de los mismos.

—Programa e instrucción para los exámenes que han de celebrarse en las Escuelas públicas con arreglo a lo dispuesto en el art. 22 del Real decreto de 7 de Febrero del presente año.

—Anuncio para el concurso de una plaza de Profesor numerario de Física Industrial de Máquinas técnicas en la Escuela Superior de Industrias de Santander.

—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

**Segunda sección.**—Circular del Gobierno civil de la provincia sobre la deserción de la plaza de Cartagena del Artillero de dicha Comandancia Joaquín Rovira Ortiz.

—Anuncio de la Sección Administrativa de Obras públicas de la provincia sobre la solicitud de D. Pedro Casciaro para ampliar un muelle de su propiedad en el puerto de Cartagena.

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Ricardo Sánchez Madrigal, en término de Cehegín.

—Edicto de la Sección Administrativa de Obras públicas sobre conserva-

ción de los caminos vecinales construidos con arreglo al contrato celebrado entre el Estado y la Diputación provincial.

**Quinta sección.**—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas de la contribución industrial del año 1906.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de Totana sobre el fallo recaído en el juicio de mayor cuantía entre D. Francisco Ruano Blázquez y la Sociedad «The Cartagena District Water Supply Company».

—Otro del Juzgado de primera instancia de Cieza para subasta de varias fincas de D. Claudio García Banegas y otros.

—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de Cartagena citando a los testigos Joaquín López Peñalver y otros.

—Anuncio de la Sociedad minera Virgen del Rosario.

### Día 10.—Núm. 138.

**Primera sección.**—Real decreto sobre la administración de fondos y ordenación de pagos por obligaciones y servicios de las prisiones preventivas y correccionales.

—Anuncio de la vacante de Contador de fondos municipales de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

**Segunda sección.**—Circular del Gobierno civil de la provincia para la busca y captura del educando de música del regimiento de Vizcaya José Ibáñez Román.

—Anuncio de los registros mineros «Santa Clara» y «El Tesoro» en términos de Cieza y Lorca.

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de la Jefatura de minas en término de Lorca.

**Quinta sección.**—Relación de las concesiones mineras que han sido anuladas y que han de enajenarse en pública subasta.

**Sexta sección.**—Extractos de acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Molina y Mazarrón en los meses de Febrero y Mayo del presente año.

—Edicto de la Alcaldía de Lorquí de estar expuesto al público el apéndice para el repartimiento de la contribución territorial.

**Octava sección.**—Cédula de notificación del Juzgado de primera instancia de la Catedral contra D.ª Luisa Levasseur Alburquerque.

### Día 11.—Núm. 139.

**Segunda sección.**—Real orden de 14 de Mayo último sobre deslinde de los montes del catálogo denominados Sierra de Bujes, núm. 93; Sierra del Carche, núm. 95; Sierra del Picarcho y Moratillas, núm. 97, y Sierra del Buey, número 92.

—Circular de la Junta provincial de Instrucción pública sobre exámenes en las Escuelas públicas de primera enseñanza.

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero de minas D. Felipe Peña, en los términos de Mazarrón y Cartagena.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Yecla de estar expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de la Catedral para subasta de varios géneros embargados a D. Eduardo Cervero Tormo.

### Día 12.—Núm. 140.

**Primera sección.**—Ley del Ministerio de la Guerra sobre ascenso a segundos Tenientes de la escala de reserva retribuida de su Arma y Cuerpo para los Sargentos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Administración militar y Sanidad militar.

**Segunda sección.**—Circular del Gobierno civil de la provincia sobre la desaparición de la mina «San Juan» del término de La Unión del joven Juan Castillo Mateo.

—Circular de la Sección de Pósitos de haber sido nombrado Agente ejecutivo para el Pósito de Mazarrón y Fuente-álamo a D. Amalio Tortosa Martínez.

**Cuarta sección.**—Anuncio de la Comisaría de guerra del Parque Admi-

nistrativo de suministro de Cartagena para subasta de suministro de pan y pienso que necesiten las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil en la plaza de Archena.

—Requisitoria del Juez instructor del Regimiento de Alcántara 14.º de Caballería contra Silvestre Zapata Sánchez.

**Quinta sección.**—Anuncio de la Administración de Hacienda notificando la fecha para la primera subasta de minas publicada en el *Boletín oficial* del día 1.º del corriente mes.

—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas por contribución industrial en el año 1905.

**Sexta sección.**—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina en el mes de Marzo próximo pasado.

—Edicto de las Alcaldías de Totana, Jumilla, Librilla, Centí, Blanca y Pliego, de estar expuesto al público los apéndices de los amillaramientos de la riqueza territorial de los respectivos Ayuntamientos.

—Edicto de la Alcaldía de Librilla sobre alistamiento de los mozos para el próximo reemplazo de 1909.

—Otro de la alcaldía de Abanilla sobre la vacante de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo.

—Otro de la misma Alcaldía sobre enajenación de varias fincas que fueron antes de D. Ricardo Atienza Navarro.

—Otro de la Alcaldía de Murcia, sobre la solicitud de D. Francisco Espinosa Almela y D. José Pascual Sánchez, para reedificar sus casas frontizas a la carretera de Castilla en el término del Palmar.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado municipal de Molina citando a José Guerrero Tomás.

### Día 13.—Núm. 141.

**Primera sección.**—Real orden del Ministerio de la Gobernación, sobre aclaración de la ley del Descanso en lo referente a la carga, descarga y transporte de mercancías en domingo.

—Anuncio sobre concurso para proveer 20 plazas de Inspectores en puerto y en viaje.

**Segunda sección.**—Anuncio de la Jefatura de Minas, sobre solicitud de los registros mineros «Encarnación» en término de Cartagena; «Lola» en término de Cehegín y «Segunda Elena» en término de Fuente-álamo y Alhama.

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero de minas D. José M.ª Rubio en término de Aguilas.

—Decreto del Gobierno civil de la provincia rehabilitando la mina «Alfonsina» núm. 33, del término de Lorca.

**Quinta sección.**—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas de la contribución industrial correspondiente al año 1906.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de San Javier de estar expuesto al público los apéndices de la riqueza territorial del citado pueblo.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de la Catedral para subasta de una casa marcada con el número 6 de la calle de los Apóstoles de esta ciudad.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Totana, Cartagena, Lorca, y la Catedral contra Angel Sanz Sánchez (a) Angel el de Marta; Antonio Merino Guillera; Juan Pérez Parra y a un tal parpallota.

—Sentencia del Juzgado municipal de Cartagena contra Luciano Alcas Cerezo.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Almansa contra Juan Díaz Jiménez.

—Anuncio de la Sociedad de Seguros «El Día».

—Anuncio de subasta de un crédito contra la Compañía «La Positiva».

—Otro de la casa de préstamos de la calle de Ruipérez núm. 3.

### Día 15.—Núm. 142.

**Primera sección.**—Ministerio de la Gobernación.—Ley sobre las disposiciones que deben tomarse por el presidente de la Junta local de Reformas Sociales cuando en la localidad estalle una huelga.

**Segunda sección.**—Relación de los establecimientos de Beneficencia provincial y municipal existentes en la provincia.

**Quinta sección.**—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas de la contribución industrial correspondiente al año 1905.

—Providencia de la Tesorería de Hacienda, contra varios individuos que se citan por débitos de derechos reales.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Alhama, sobre alistamiento para el reemplazo del año 1909.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de La Unión, para subasta de una casa de planta baja en el sitio denominado Cabo de Palos.

—Otro del Juzgado de Totana para subasta de una casa en la Barriada del Puerto de Mazarrón.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Mula, San Juan, Pozoblanco y Lorca, contra Fulgencio Belchí Sandoval; Juan Salinas entendido por el Salido; Francisco Martínez Menchón y Juan Pérez Parra.

—Sentencia del Juzgado municipal de Cartagena, condenando a Salvador Montalván Méndez (a) Mackinley.

### Día 16.—Núm. 143.

**Primera sección.**—Rectificación de un error en el artículo 24 de la ley de Emigración, publicado en la «Gaceta» del 6 de Mayo próximo pasado.

—Real orden del Ministerio de Hacienda, modificando el epígrafe, 233 de la tarifa 3.ª de industrial.

**Segunda sección.**—Anuncio de la Jefatura de minas sobre la solicitud para el registro minero «San Antonio» en término de Cieza.

—Circular del Distrito Forestal sobre plan provincial de aprovechamientos de los montes pertenecientes a la provincia de Murcia en el año forestal de 1908 a 1909.

**Cuarta sección.**—Requisitorias de los Jueces instructores del cruceo «Cataluña» y de la Comandancia de Aljiciras, contra Francisco Eserich Serrano, y Alejandro Torrecilla Arias.

**Quinta sección.**—Providencia de la Tesorería de Hacienda, contra D. José Cortés González y varios Concejales que fueron del Ayuntamiento de Ricote, por responsabilidad personal de consumos.

—Edicto de la Tesorería de Hacienda sobre cédulas personales.

—Otra providencia de la Tesorería de Hacienda, contra varios individuos que se citan por débitos de derechos reales.

**Sexta sección.**—Edictos de la Alcaldía de Mula sobre repartimiento del impuesto de Consumos y de estar expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial.

**Octava sección.**—Cédula de emplazamiento del Juzgado de 1.ª instancia de la Catedral, contra D. Mateo Sánchez Canales y otros.

### Día 17.—Núm. 144.

**Primera sección.**—Real orden del Ministerio de la Gobernación, sobre reclusión de los dementes en Manicomios oficiales o Casas de curación.

**Segunda sección.**—Circular del Gobierno civil de la provincia a los Señores Alcaldes de los pueblos de la misma sobre la remisión de las multas impuestas por infracción de la ley del Descanso dominical en el 2.º trimestre del corriente año.

—Estadística del movimiento natural de población correspondiente al mes de Abril de 1908.

—Edicto del Gobierno civil de la provincia declarando nulas las concesiones mineras que se relacionan por no haber satisfecho sus respectivos débitos de canon de superficie.

**Cuarta sección.**—Requisitoria de los Jueces de instrucción del Arsenal de Cartagena y del Regimiento de Infantería de Ceuta contra José Martínez García y Pablo García Prieto.

**Quinta sección.**—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas por débitos en la contribución industrial en el año 1906.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Fortuna de estar expuesto al público los apéndices al amillaramien-

to de la riqueza territorial de dicho pueblo.

### Día 19.—Núm. 145.

**Primera sección.**—Real orden del Ministerio de la Gobernación, sobre provisión de las plazas de Conserjes de las escuelas de policía.

**Segunda sección.**—Circular del Gobierno civil de la provincia sobre recolección de armas prohibidas.

—Anuncio de la Sección Administrativa de Obras públicas, declarando la ocupación forzosa de terrenos para la construcción del primer trozo de la carretera de La Unión al Rincón de San Ginés.

—Circular de la Junta provincial de Instrucción pública sobre la Fiesta escolar.

**Tercera sección.**—Distribución de fondos de la Diputación provincial correspondiente al mes de Junio corriente.

**Cuarta sección.**—Anuncio de la Junta administrativa del Arsenal de Cartagena sobre concurso para la construcción de un aljibe en tierra en dicho Arsenal.

**Quinta sección.**—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas por contribución industrial en el año 1906.

**Sexta sección.**—Edictos de las Alcaldías de Fortuna y Abarán sobre quintas.

### Día 20.—Núm. 146.

**Primera sección.**— Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación sobre las reglas que han de observarse en el escalafón provisional del Cuerpo de Administración civil de dicho Ministerio. —Y disponiendo el personal que ha de constituir el Tribunal para las oposiciones que han de celebrarse en varias provincias para proveer plazas de vigilantes de dicho Cuerpo.

—Real orden del Ministerio de Hacienda disponiendo que los billetes de los ferrocarriles que se expidan a los individuos del Cuerpo de seguridad están exentos del impuesto de transportes.

**Segunda sección.**—Anuncio de la División Hidrológico-forestal del Segura sobre aprovechamientos para el año forestal de 1908 a 1909.

—Anuncio de la Jefatura de minas sobre el registro minero «Tetuán» en términos de Campos y Mula.

**Cuarta sección.**—Requisitoria del Juez instructor del cruceo «Extremadura» contra el marinero fogonero José Martínez García.

**Quinta sección.**—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas por contribución industrial en el año 1906.

—Providencias de la Tesorería de Hacienda contra varios contribuyentes que se citan.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Librilla sobre vacante de la plaza de Médico titular de dicha villa.

—Edictos de las Alcaldías de Jumilla y Pacheco sobre repartimiento de consumos y contribución territorial.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de San Juan para subasta de varios géneros embargados a D. Cristian Torregrosa Manzanares.

—Otro del Juzgado municipal de San Juan para subasta de varias fincas.

—Anuncio de la Sociedad minera San Manuel.

### Día 22.—Núm. 147.

**Primera sección.**—Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que cese el actual Consejo permanente de Administración y del Montepío del Cuerpo de Médicos titulares.

—Anuncio del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para proveer por concurso una plaza de Profesor numerario de Motores en la Escuela Superior de Artes e Industrias de Cádiz.

**Segunda sección.**—Anuncio sobre nombramientos de Ayudantes del Fiel Contraste de pesas y medidas de esta provincia.

—Estadística del movimiento natural de la población en el mes de Marzo de 1908.

**Quinta sección.**—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas por contribución industrial en el

año 1907.

—Providencias de la Tesorería de Hacienda y del Agente Auxiliar de contribuciones de la zona 3.ª contra contribuyentes que se citan.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Tortosa, sobre devolución de la fianza del Registrador que fué de la propiedad en Pozo-Blanco D. Fernando de Sepúlveda Herrero.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Montoro, Mula, Cieza y Lorca, contra Dionisio Pascual Zamora, Ginés Gómez Visado, Mariano Espinosa Pastor, Juan Requena Alarcón López, Juan Rubio Mañas y Juan Antonio Sánchez Aguilar.

—Edicto del Juzgado de instrucción de San Juan, sobre la busca y captura de los autores de la sustracción de dos cadenas de hierro del paso nivel, situado en el kilómetro núm. 469 de la línea de M. Z. y A.

### Día 23.—Núm. 148.

**Primera sección.**—Ley sobre ingreso, ascenso, traslación y separación de los funcionarios administrativos o técnicos dependientes del Ministerio de Fomento.

—Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, sobre la información previa encomendada al Instituto de Reformas Sociales, por Real orden de 12 de Julio de 1907.

**Segunda sección.**—Edicto del Gobierno civil de la provincia, señalando día para pago del expediente de expropiación de fincas que se ocupan en Calasparra a D. Joaquín Guillén.

**Quinta sección.**—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas de la contribución industrial en el año 1906.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena para subasta de varias propiedades embargadas a D. Constantino Lluch y Tomás.

### Día 24.—Núm. 149.

**Primera sección.**—Ley exceptuando del pago del impuesto de derechos reales los préstamos personales, pignoratícios o hipotecarios que hicieren los Bancos, agrícolas, Montes de Piedad, Cajas Raiffesen y demás instituciones análogas.

—Real orden circular del Ministerio de la Guerra señalando día para que puedan redimirse del servicio militar activo los excedentes de cupo que sean llamados a filas para cubrir bajas.

—Anuncio de la Inspección general de Sanidad exterior de haber ocurrido dos casos de fiebre amarilla en Santiago de Cuba.

**Segunda sección.**—Edicto del Gobierno civil de la provincia con la Real orden sobre revisión de las concesiones de aguas del río Segura y sus afluentes.

—Edicto del Distrito forestal acordando dar nueva vista de los expedientes a los interesados en los deslindes de los montes señalados con los números 91 y 95 del término de Jumilla.

—Edictos de la Jefatura de minas sobre solicitud de los registros mineros «Segunda Elena», del término de Fuente-álamo y Alhama, «Isos» y «Paquita» del término de Cartagena.

**Quinta sección.**—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas por contribución industrial en el año 1907.

—Providencias de la Tesorería de Hacienda y Agente recaudador de la zona 3.ª contra varios contribuyentes que se citan.

**Sexta sección.**—Edictos de las Alcaldías de Caravaca, Abanilla y Murcia, sobre alistamiento para el próximo reemplazo del Ejército.

—Otro de la Alcaldía de Blanca sobre cobranza del repartimiento vecinal para cubrir el déficit.

**Octava sección.**—Anuncio de subasta de una finca en el Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena, embargada a Don Joaquín Carrión Pedreño.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Totana y Mercado de Valencia, contra Antonio Llamas Haro y Antonio Ros Fayos.

### Día 25.—Núm. 150.

**Segunda sección.**—Circular del Go-

bierno civil reproduciendo las reales disposiciones sobre adulteraciones del pimiento molido y su exportación.

—Edicto de la Jefatura de minas sobre solicitud del registro minero «Juanas», del término de Cartagena.

**Tercera sección.**—Precios medios que han de regir para la liquidación de los suministros facilitados por los Ayuntamientos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Abril último.

**Cuarta sección.**—Requisitorias de los Jueces de instrucción del Regimiento de Infantería de Almansa, número 18 y del Arsenal de Cartagena, contra Salvador Manzanera García y Eudaldo Tous Jaovana.

**Quinta sección.**—Providencia del Agente recaudador de la zona 3.ª contra D.ª Isabel Valiente Molina y otros.

—Continuación de la relación de las cuotas declaradas fallidas por contribución industrial en el año 1907.

**Octava sección.**—Requisitoria del Juzgado de instrucción de La Unión contra Ginés Hernández Lozano.

### Día 26.—Núm. 151.

**Primera sección.**—Real orden del Ministerio de Fomento, admitiendo la renuncia del cargo de Verificador de Contadores eléctricos de la provincia de Soria, a D. Luis Rodríguez Navas y anunciando el concurso para dicha plaza.

—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, declarando estar vigente el art. 9.º del Real decreto de 11 de Agosto de 1904.

—Edicto de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, sobre la adopción de una cartera para acreditar los Fieles Contrastes y sus Ayudantes el ser tales funcionarios.

**Segunda sección.**—Edicto del distrito forestal, sobre aprovechamientos forestales.

**Quinta sección.**—Relación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños y explotadores de minas de esta provincia, en el expresado trimestre del corriente año.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda con relación de los efectos timbrados que han sido sustraídos de la expendeduría de la Administración subalterna de Plasencia.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Mula de estar vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de dicha ciudad.

—Otro de la Alcaldía de Caravaca de estar expuesto al público el apéndice del amillaramiento de la riqueza territorial.

—Otro de la Alcaldía de Molina sobre alistamiento para el Reemplazo del próximo año 1909.

**Octava sección.**—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Mula, La Unión, Cieza y de San Juan, citando y emplazando a Manuel Fenollar Verdú, Francisco Pérez, natural de Mazarrón, José Moreno García y otros y a José Soriano.

### Día 27.—Núm. 152.

**Primera sección.**—Ley sobre organización de los Tribunales industriales.

**Segunda sección.**—Circular del Gobierno civil de la provincia, sobre la desaparición del niño José María Ortuno Martínez.

—Edicto de la Jefatura de Fomento de la provincia recomendando a los señores Alcaldes que por los Veterinarios y Subdelegados en sus respectivos distritos remitan a dicha inspección los estados sanitarios que disponen las circulares de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

—Anuncio de la Inspección de Repoblaciones forestales e ictícolas para subasta de aprovechamiento de cuarenta quintales métricos de esparto de la Sierra de Espuña, del término de Totana.

**Cuarta sección.**—Anuncio de la Junta administrativa del Arsenal de Cartagena señalando día para el concurso de contratación de un aljibe en tierra en dicho Arsenal.

**Sexta sección.**—Anuncio de la Alcaldía de Yecla, para subasta del edificio denominado «Venta de Cadejas».

—Edicto de la Alcaldía de Murcia, sobre supresión en el presupuesto del corriente año de los haberes para la

plaza de Médico Director de la estufa de desinfección.

—Otro de la Alcaldía de Cartagena, sobre expediente de información para la propuesta de ingreso en la orden civil de Beneficencia, de Andrés Aybar Ramírez.

—Otro de las Alcaldías de Alhama, Pacheco y Cehegín, sobre amillaramientos de riqueza territorial.

**Octava sección.**—Edicto del municipal de San Juan, citando al que resulte ser dueño de una finca urbana, situada en esta ciudad, calle del Cigarral, sobre reclamación de cantidad.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de La Unión, San Juan y municipal de Cartagena, contra Antonio Romero Conesa, Rafael Fernández, Domingo Rodríguez Rodríguez y Francisco López Delgado.

—Anuncio del arriendo de los consumos de Lorca.

### Día 29.—Núm. 153.

**Primera sección.**—Real orden del Ministerio de Marina declarando nulo el nombramiento de Sargento segundo expedido a favor de José Antúnez Jiménez.

**Segunda sección.**—Anuncio de la Inspección de Repoblaciones forestales e ictícolas para la cuarta subasta de aprovechamiento de espartos en varios montes de los propios de Lorca.

—Estadística del movimiento natural de la población de la provincia de Murcia en el mes de Marzo último.

—Edicto de la Jefatura de Fomento de la provincia, recordando el cumplimiento de ley de Pesca de 27 de Diciembre de 1907.

**Quinta sección.**—Anuncio de la Delegación de Hacienda abriendo el pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas.

—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra D.ª Matilde Pérez García y otras.

—Conclusión de la relación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños o explotadores de minas de esta provincia en el segundo trimestre del año actual.

—Edicto de la Administración de Hacienda sobre registro fiscal de edificios y solares.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Mula sobre alistamiento para el próximo reemplazo del Ejército.

**Octava sección.**—Edictos del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena y municipal de la Catedral sobre subastas de fincas.

—Otro del Juzgado municipal de San Juan con la sentencia y fallo en el juicio verbal contra D. Antonio Segura.

—Otro del mismo Juzgado sobre demanda de juicio verbal contra los herederos de D. José García Botía.

### Día 30.—Núm. 154.

**Primera sección.**—Real orden de Gobernación disponiendo que no ha lugar a que se derogue la de 8 de Enero de 1906.

—Anuncio de una cátedra vacante.

**Segunda sección.**—Edicto sobre solicitud de pertenencias para la mina «Los Pinos».

**Cuarta sección.**—Requisitorias militares llamando a los marineros Ramón Salvador Frugás y José Bañar.

**Octava sección.**—Requisitorias de los Juzgados de San Juan y Cieza llamando a Julián Iniesta Guirao y Alfonso González Fernández y otros.

—Cédula del Juzgado de Almansa citando a Juan Díaz Jiménez.

—Edicto del Juzgado municipal de Cartagena llamando a Miguel Fernández Cortés.

—Indice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

MURCIA = Tip. de Juan Hernández